SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CORREOS DE MÉXICO

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.

Oficio No. 1600.- 1901

Coordinador General de Logística y Operación,
Titular del Órgano Interno de Control,
Directores Corporativos, Regionales y Metropolitano,
Subdirectores y Gerentes
Presente

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo y la Cláusula 68 del Contrato Colectivo de Trabajo del Servicio Postal Mexicano, en la que se establece que en el Organismo serán días de descanso obligatorio los que señala el calendario oficial, además de los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar la jornada electoral.

Al respecto se hace de su conocimiento que, en aplicación del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del año 2006, en el que se establece el Calendario Oficial, los días de descanso obligatorio para el 2018 son:

- Lunes 01 de enero.- Año nuevo.
- Lunes 05 de febrero.- Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Lunes 19 de marzo.- Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.
- Martes 01 de mayo.- Día del Trabajo.
- Sábado 05 de mayo.- Batalla de Puebla.
- Domingo 01 de julio.- Jornada Electoral Federal.
- Domingo 16 de septiembre.- 206° Aniversario de la Independencia de México.
- Lunes 19 de noviembre.- 106° Aniversario de la Revolución Mexicana.
- Sábado 01 de diciembre.- Transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- Martes 25 de diciembre.- Navidad.

Adicionalmente, por disposición expresa de la Cláusula 116, Fracción VII, del Contrato Colectivo de Trabajo y lo establecido en el oficio No. 3360.-685 que señala los controles de asistencia para los empleados de confianza, se estará a lo siguiente:

- Jueves 10 de mayo, para las madres trabajadoras.
- Lunes 12 de noviembre, en conmemoración del Día del Cartero y del Empleado Postal.

Asimismo, por acuerdo con el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Servicio Postal Mexicano, se suspenderán las actividades los días 29, 30 y 31 de marzo con motivo de la semana mayor, en tanto que el día viernes 02 de noviembre será laborable.

Lo anterior, sin perjuicio de que se establezcan guardias en los centros de trabajo, cuyo funcionamiento resulte indispensable para no afectar el servicio, de conformidad con el procedimiento establecido.

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

LA. Eduardo M. González Puente
Subdirector de Administración de Recursos Humanos y
Encargado de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas
De conformidad con el Artículo 28 del Estatuto Orgánico del Servicio Postal Mexicano

C.c.p.- Lic. Elena Tanus Meouchi.- Directora General.- Presente.
C. Manuel F. Acevedo González.- Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Servicio Postal Mexicano.- Presente.